

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 38
SERIE 2011-2012-52**

APROBADA:

29 DE NOVIEMBRE DE 2011

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DENOMINAR LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO CACAO, CARRETERA 858, KM. 4.5, SECTOR EL TAMARINDO CON EL NOMBRE DE “ÚRSULA BETANCOURT DELGADO”.

POR CUANTO: Los residentes del sector El Tamarindo del Barrio Cacao carretera 858, km. 4.5 han estado confrontando problemas para que las Agencias de Servicios Públicos puedan llegar a sus residencias a brindarles servicios de emergencia.

POR CUANTO: Esta situación provoca confusión y desorientación a la hora de recibir servicios esenciales.

POR CUANTO: Para atender esta problemática es necesario asignar un nombre a la calle ubicada en el Barrio Cacao, carretera 858, km. 4.5, sector El Tamarindo. Esto permitirá que las Agencias Gubernamentales destinadas a prestar los servicios de emergencia puedan realizar y completar sus funciones con mayor eficiencia para beneficio de la comunidad.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina consciente de su responsabilidad para con sus residentes, entiende que es imprescindible identificar de manera inequívoca la calle ubicada en el Barrio Cacao, carretera 858, km. 4.5, sector El Tamarindo y avaló el nombre sugerido por los residentes de esa calle como “Úrsula Betancourt Delgado”.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Denominar la calle ubicada en el Barrio Cacao, carretera 858, km. 4.5, sector El Tamarindo con el nombre de “Úrsula Betancourt Delgado”.

Sección 2da. Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Planificación Municipal, Departamento de Obras Públicas Municipal, Oficina de Prensa Municipal, al Postmaster del Correo Federal de Carolina y a la Sra. Marta B. Soto Delgado como representación de los residentes.

Sección 3ra. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente.

Sección 4ta. Se denominará la calle ubicada en el Barrio Cacao, Carretera 858, km. 4.5, sector El Tamarindo con el nombre de “Úrsula Betancourt Delgado”; y se hace formar parte de ésta Ordenanza el mapa del sector.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2011.

**REINALDO L CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2011.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**